



PLAN DE CONVIVENCIA



9.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA¹

Las normas de convivencia surgen de los acuerdos establecidos entre la Comunidad Educativa con el fin de conseguir un mejor funcionamiento del centro.

Estas normas de convivencia se elaboran conforme a la realidad y necesidades de nuestra escuela sin perjuicio de lo establecido en la normativa laboral vigente.

Se revisarán siempre que sea necesario y se irán adecuando a los cambios que se produzcan en cualquiera de los ámbitos.

9.1 PERSONAL DEL CENTRO

- ∃ Mantener un trato respetuoso con los compañeros/as, niños y familias.
- ∃ Ofrecer una respuesta adecuada a las diferentes necesidades que se puedan plantear en cada momento, manteniendo una actitud de atención a la diversidad.
- ∃ Favorecer la participación y colaboración de las familias en las actividades de la escuela.
- ∃ Informar a la administración, a través de las personas responsables, de cualquier indicio de incumplimiento de los deberes de protección de los niños/as, preservando siempre las circunstancias personales y familiares.
- ∃ Dar respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir, mediante el diálogo, en los momentos y tiempos adecuados y procurando llegar a acuerdos consensuados.
- ∃ Cumplir con la obligación de mantener custodiados los documentos con datos confidenciales y no divulgar asuntos propios de la actividad educativa fuera de los contextos adecuados
- ∃ Garantizar la seguridad y el buen funcionamiento, realizando las tareas propias por parte de cada profesional y prestando la colaboración en todos los casos que sean necesarios.
- ∃ Cuidar y respetar los objetos, materiales e instalaciones del centro haciendo un uso adecuado de los mismos y cumpliendo las normas establecidas para ello.
- ∃ Conocer y cumplir con la normativa laboral vigente en cuyo marco se elabora nuestra organización (horarios, permisos, ausencias, vacaciones...).
- ∃ Comunicar con antelación, siempre que sea posible, las ausencias por permisos u otras causas, justificadas debidamente y solicitados de acuerdo a la normativa vigente.

¹ Este documento corresponde al punto 9 del RRI

- ∃ Anotar las ausencias en el registro mensual que el equipo directivo coloca en el comedor de adultos. Se podrán registrar igualmente en impreso específico que se archivará en la carpeta personal de cada trabajador/a. Los justificantes de dichas ausencias se archivarán en dicha carpeta.
- ∃ Realizar las tareas que se distribuyan por reorganización en los casos de faltas y ausencias de personal.
- ∃ Las prolongaciones de jornada por suplencias u otros motivos, se compensarán en el tiempo incrementado durante los periodos en que menos se altere el funcionamiento de la escuela.
- ∃ La puntualidad en horarios según las distintas jornadas laborales y para las diferentes actividades del día, se deben respetar por todas las personas del centro. Para ello se informará a los diferentes sectores y se recogerán en la PGA los horarios laborales y de actividades con los niños/as.
- ∃ El consumo de alcohol y tabaco está prohibido por la normativa vigente.
- ∃ Conocer el plan de emergencia y seguridad y actuar según se establezca en el mismo, en caso de necesidad.
- ∃ Conocer el Ainforme ergonómico sobre condiciones de trabajo, elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Dicho informe se encuentra en el comedor de adultos a disposición de todo el personal.

9.2 CON LAS FAMILIAS

- ∃ Las familias conocerán la organización y normas de funcionamiento a través del ADocumento de Información General≅ que reciben al matricularse y a través de distintas circulares y avisos que se vayan ofreciendo a lo largo de cada curso. Esta organización se da a conocer a todas las familias de nuevo ingreso en una reunión previa a la incorporación.
- ∃ En dicho documento se especifican los derechos y obligaciones de las familias en relación con la educación de sus hijos, la participación y la necesidad de la coordinación entre familia y escuela.
- ∃ Las familias tienen que traer cumplimentados todos los documentos del expediente de sus hijos y comunicar al centro los cambios que se vayan produciendo (cambio de domicilio familiar o laboral, teléfonos, personas autorizadas para recoger a los niños, alergias, dietas, enfermedades, tratamientos...). Los niños/as no pueden ser recogidos por menores.
- ∃ Las familias estarán informadas de su derecho a la a participación en los órganos de gestión del centro y a la colaboración en actividades y a través de la asociación de padres y madres.
- ∃ Puntualidad en entradas y salidas, tanto por el buen funcionamiento del centro como por la seguridad y bienestar afectivo del niño/a. Los retrasos o antelaciones a las horas de entradas o salidas por causas justificadas, deben ser comunicadas previamente.
- ∃ Fuera de los horarios de entrada y salida (9 - 9,15 y 15,45- 16), las familias evitarán permanecer por los espacios comunes de la escuela, así como volver a entrar en las clases una vez que los tutores hayan cerrado las mismas.
- ∃ Las familias se responsabilizarán de que los niños no entren a las zonas de aparcamientos y jardines vallados, ni que estén en la zona de paso de coches.
- ∃ Los intercambios con las tutoras a la hora de las entradas o salidas serán breves con el fin de que ésta preste la atención adecuada al resto del grupo. En caso de llegar tarde, el niño/a entrará acompañado de un adulto del centro, para no interrumpir la marcha de la clase.
- ∃ Las familias disponen de un calendario de tutorías para entrevistas individuales.
- ∃ Las informaciones, convocatorias y avisos se harán llegar a través de los tablones, notas escritas y/o verbalmente. Las familias deben responsabilizarse de estar informadas, sobre todo en caso de que sean otras personas las que vengán al centro a traer o a buscar a sus hijos.
- ∃ Las familias deben asistir a las reuniones, tutorías y citas que desde la escuela se convoquen para el seguimiento del desarrollo de sus hijos o cualquier otro tema relacionado con la escolarización de los mismos.
- ∃ Las familias pueden solicitar las tutorías que crean necesarias para conocer y estar informadas de la evolución de sus hijos.

- ∃ Los asuntos administrativos se atenderán en secretaría y dirección preferentemente en el horario establecido (de lunes a viernes de 9 a 10).
- ∃ Las familias y la escuela organizan el periodo de adaptación de los niños y niñas al incorporarse al centro, según se especifica en el documento de información general.
- ∃ Los niños/as tienen que venir con ropa cómoda, marcada y en cantidad suficiente para los cambios necesarios según las edades.
- ∃ Se evitará traer a la escuela objetos de valor (pulseras, cadenas, broches...), por seguridad y por posibles pérdidas de las que la escuela no se hace responsable.
- ∃ No es aconsejable que los niños/as traigan juguetes de casa.
- ∃ Los cochecitos de los pequeños pueden dejarse en el espacio cubierto del jardín; no se deben introducir en la escuela por motivos de higiene. El centro no se hace responsable de pérdidas, extravíos o deterioro de los mismos.
- ∃ Las actividades complementarias (salidas y excursiones) se realizarán con el conocimiento y autorización de las familias. La escuela informará de cada actividad y coste de las mismas.
- ∃ Las familias tienen que firmar un documento de Autorización A o Año autorización para la realización de fotos y vídeos de las actividades realizadas dentro o fuera del centro en las que puedan aparecer sus hijos.
- ∃ Los niños no pueden traer ningún tipo de alimento al centro por razones de seguridad y hábitos alimenticios.
- ∃ Las familias se deben asegurar que los niños no traigan objetos en los bolsillos o mochilas (monedas, llaves, chucherías...).

9.3 LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

- ∃ Las normas de convivencia y la organización del centro tienen como finalidad el favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas.
- ∃ Todos los adultos deben conocer y respetar los derechos de los niños, siendo los responsables de todas las decisiones y actuaciones que garanticen el cumplimiento de los mismos.
- ∃ Tener en cuenta que nuestras conductas y actuaciones son los modelos que ofrecemos a los niños.
Debemos ofrecer modelos claros, concretos no contradictorios y ser coherentes entre las propuestas y las actuaciones
- ∃ Según las diferentes edades, los niños irán participando en el establecimiento de sus Anormas de convivencia, en su aula, con sus compañeros, con el resto de la escuela, en los lugares comunes...
- ∃ La resolución de sus conflictos se tratará de forma que vayan desarrollando valores de comprensión, solidaridad, respeto, tolerancia, participación, ayuda...
- ∃ En las tomas de decisiones, la intervención del adulto debe respetar los diferentes puntos de vista, valorar todas las aportaciones y favorecer decisiones consensuadas.
- ∃ Deben cumplir sus decisiones y analizar con el adulto las situaciones de incumplimiento para ver las consecuencias y tomar nuevas medidas.

Revisado y aprobado el 20 de mayo de 2010